

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2015

VISTO las notas presentadas por el Director de Prensa Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que debido a las demoras en la tramitación para la suscripción definitiva del Convenio por parte de las autoridades de RTA, Radio Nacional, se sugiere la suspensión de todas las tramitaciones llevadas a cabo para la ejecución del mismo.

Que asimismo solicita se devuelvan a la Dirección a su cargo los montos imputados preventivamente y se realice una nueva instancia de convenio para el año 2016.

Que por lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 347/15 y 354/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Presidencia N° 347/15 y 354/15, de acuerdo a las notas presentadas por el Director de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de que la Dirección de Contaduría anule y reintegre los montos imputados preventivamente a la Dirección de Prensa Institucional. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

541 / 15

Roberto L. CROGANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo